



Resolución Gerencial General

N° 729-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 24 MAYO 2012

VISTOS;

El Informe N° 126-2012-REGION CALLAO/CE, de fecha 24 de mayo de 2012 del Comité Especial y la Resolución Gerencial General Regional N° 345-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 07 de marzo de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 345-2012 de Vistos, se aprobó el expediente de contratación conjuntamente con las especificaciones técnicas para la **Adquisición de Material Granular para la Actividad: Lastrado de Vías en el AA.HH del Distrito de Ventanilla**, siendo el monto de su Valor Referencial de S/.520,429.00 (Quinientos Veinte Mil Cuatrocientos Veintinueve con 00/100 Nuevos Soles); incluidos los impuestos de Ley, cuya antigüedad del Valor Referencial se contabilizará desde el 07 de marzo de 2012, toda vez que el expediente de contratación se aprobó en esa fecha, el mismo que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) asignado mediante Memorandum N° 628-2012-GRC/GRPPAT de fecha 01 de marzo de 2012 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que mediante Acta de fecha 18 de mayo de 2012 el Comité Especial declaró DESIERTO la Licitación Pública N° 0011-2012-Región Callao correspondiente para la Adquisición de Material Granular para la Actividad: Lastrado de Vías en el AA.HH del Distrito de Ventanilla

Que, mediante Informe N° 148-2012-GRC/GRI/OMP/CAR de fecha 22 de mayo de 2012 la Oficina de Maquinaria Pesada solicita se realice la nueva convocatoria, mediante una Adjudicación de Menor Cuantía del proceso declarado DESIERTO

Que, a través del Informe de Vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 477-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 02 de abril de 2012 alcanzó las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0280-2012-Región Callao (Derivado de la LP-0011-2012-GRC) correspondiente para la **Adquisición de Material Granular para la Actividad: Lastrado de Vías en el AA.HH del Distrito de Ventanilla**;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación de Menor Cuantía, es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE, las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0280-2012-Región Callao (Derivado de la LP-0011-2012-GRC) para la **Adquisición de Material Granular para la Actividad: Lastrado de Vías en el AA.HH del Distrito de Ventanilla**, siendo el monto de su Valor Referencial de S/.520,429.00 (Quinientos Veinte Mil Cuatrocientos Veintinueve con 00/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de diez (10) días calendarios.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente resolución al Comité Especial para que proceda a la Convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA
Gerente General Regional

